

## Precio de Suscripción.

En Orihuela, un mes 0'50 pesetas.  
Fuera, un trimestre. 1'75 »  
Número suelto . . . 0,15 »  
Anuncios y comunicados, á precios convencionales y pagos adelantados.

# EL ÓRDEN

SEMANARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Solo se admiten suscripciones en la Administración, y Redacción San Isidro 4, á cuyo punto se dirigirá toda la correspondencia.

A los anunciantes que sean suscriptores á este periódico, se les hará un 50 por 0/0 de rebaja.

Se publica los Domingos

DIRECTOR

D. FRANCISCO MORENO DE ALBA.

No se devuelven originales

## LA DEFENSA

DE

## NUESTRA VEGA.

Ha llegado el momento de poner á prueba nuestras energías y demostrar que nos interesamos por el bienestar del pueblo en que vivimos.

Una comisión de ingenieros se halla en la actualidad visitando nuestra ribera y haciendo ciertos trabajos que, en nuestro pobre sentir, consideramos insuficientes para satisfacer las necesidades del momento.

Las obras de defensa del Segura obedecen á un plan vastísimo, y el acierto con que éste se ha concebido sería temerario juzgarlo por quien carece de conocimientos técnicos para hacerlo; más con todas las salvedades hemos de hacer constar una verdad incontrovertible que entendemos es conocida lo mismo de las eminencias que de los menos versados en esta clase de materias.

Podríamos demostrar con números que una vez construido el Canal de Totanay hechos los pantanos de Valdeinfierno y cuantos se proyectan, habrá de afluir al Segura por el Zanjón de la Muerte un caudal de aguas que nuestro Rio no puede materialmente contener en su estrecho cauce.

Cualquier persona que contemple las marjenes del Segura; fije su atención en su cauce y mire con detenimiento sus rápidas curvas, habrá de reconocer que aun desviando en su totalidad las aguas que á éste afluyen actualmente por el Zanjón citado,—cosa que no sucederá en absoluto nunca—nuestra Vega habrá de quedar constantemente expuesta á graves desgracias, porque en muchos sitios el

Segura carece de cauce, y discurren sus aguas por una extensión de terreno que se halla situada al mismo nivel que las tierras de cultivo y aun á mayor altura que estas, en otros puntos.

Hay además otra razón poderosísima que no debe olvidarse.

Los beneficios, escasos en nuestro juicio, que el proyecto antes citado nos ha de reportar, no podremos apreciarlos hasta dentro de algún tiempo, y como quiera que el cauce del Segura es tan insuficiente y está en tan pésimas condiciones para recibir los grandes caudales que á él aportan el Zanjón de la Muerte y otras ramblas, preciso será que tratemos, sin aguardar á aquellas mejoras, de remediar por el momento los males que las citadas obras no pueden evitar hasta su terminación.

¿Se trata de atender á estas necesidades por la comisión de ingenieros que actualmente inspecciona nuestra ribera?

Difícil nos parece contestar á esta pregunta, más si tenemos en cuenta el vasto plan á que se ha sujetado la defensa del Segura y las esperanzas que han fundado en aquel, los que no conocen palmo á palmo el cauce de nuestro Rio, casi nos atreveríamos á afirmar que las necesidades del momento no quedarán satisfechas.

¿Puede esto remediarse?

Indudablemente podemos hacer mucho, si nos desprendemos de esa natural indolencia que constituye nuestro carácter y atendemos una vez con decisión y empeño á la defensa de la única riqueza que poseemos, sin prestar atención á esas infundadas consideraciones que aquí suelen tenerse para con determinada persona, á quien precisamente debe exigirse siempre, pero con doble motivo cuando se trata de la defensa de tan altos y tan

sagrados intereses como son los que se relacionan con la riqueza agrícola de la Vega orcelitana.

Nosotros entendemos que los mayores contribuyentes de nuestro pueblo, deben tomar la iniciativa en asunto tan importante y útil; creemos igualmente, debe elevarse una respetuosa solicitud al Sr. Ministro de Fomento haciendo una clara exposición de la situación porque atraviesa esta Vega y pidiendo se solicite por aquel importante centro un informe, de la comisión de Ingenieros, que comprenda ciertos extremos que consideramos como la base principal de nuestra defensa.

Ha llegado la hora de defendernos y de utilizar en provecho de generales intereses, esas poderosas influencias y esos grandes prestigios con que debe contar un pueblo que tiene por diputado un Consejero de la Corona.

En estos asuntos no deben haber políticos, sino oriolanos.

No se deben guardar consideraciones más que á nuestros intereses.

Y si esto se reconoce, hay que exigir protección á quien debe y puede darla.

## EL JUZGADO DE AGUAS DE ORIHUELA.

III

Nos hemos estendido en los dos artículos anteriores para que al llegar al caso práctico de actualidad que motiva este escrito, pueda concretarse en menos palabras y decidirse la cuestión.

Los regantes de la arroba de San Bartolomé, en la acequia de Almora-di, pretenden que les pertenecen los corribles de esta acequia porque así se expresa en el repartimiento de Mingot, con toda claridad.

Los regantes de Benejuzar preten-

den á su vez que, pueden aprovechar también esos corribles, porque entienden que las palabras de dicho repartimiento de Mingot deben entenderse en tal sentido. Fundan además su derecho á esos corribles, en que están en posesión.

Los regantes de San Bartolomé, acudieron al Juzgado de aguas para que les pusiera en posesión de aprovechar los corribles; el Juzgado de aguas así lo acordó; los de Benejuzar acudieron al gobernador de la provincia contra esta disposición, que anuló dicha autoridad; los de San Bartolomé acudieron al ministerio de Fomento, que también se ingirió en el asunto; y finalmente, los de Benejuzar, fundándose en las ordenanzas del riego, se alzaron de la providencia del Juez de aguas para ante el Ayuntamiento de esta ciudad, cuya corporación se declaró incompetente en el asunto.

Nos parece que en este negocio no se ha andado acertado por nadie, y vamos á ver si hay motivo para esta opinión.

Si los regantes de San Bartolomé consideran como un título para su pretensión el repartimiento de Mingot, (como en efecto lo es), y en él se fundan; y los de Benejuzar apelan á ese mismo título para fundar su pretensión contraria, claro está que se trata de una cuestión de derecho y entre particulares, pues tal carácter tienen las comunidades de regantes cuando contienen cada una de ellas como colectividad distinta. Ya antes he nos dicho que hay cuestión de derecho reservada á los tribunales de justicia, cuando hay que apreciar títulos en que las partes fundan los derechos que son objeto de la cuestión, ya sea por contrato, por posesión, ó por cualquier otro título de derecho común.

Ha sido, pues, incompetente el juzgado de aguas al decidir la cuestión, porque solo puede entender en cuestiones puramente de hecho; y los de San Bartolomé han debido acudir al juzgado ordinario y solo en juicio declarativo de propiedad y no por medio de interdicto, porque los de Benejuzar estaban en posesión. Y los artículos 254 y 255 de la ley vigente de aguas prescriben la competencia de los tribunales de justicia en tales casos.

Parece evidente que el juzgado de



aguas no ha podido intervenir en la demanda de los regantes de San Bartolomé, ni por el fondo ni por la forma. Primero, porque tratándose de apreciación, interpretación ó aplicación de un derecho procedente de un título contenido entre partes, cae fuera de la jurisdicción de un juzgado de aguas. Y segundo, porque es jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado en materia de aguas, que se ha de respetar el estado posesorio, sin que contra el mismo procedan las disposiciones administrativas, declarando la competencia de los tribunales de justicia, cuando existe dicho título posesorio.

A su vez, los regantes de Benejuzar acudieron mal á la autoridad del gobernador de la provincia, que es incompetente contra las decisiones de los sindicatos, segun el decreto sentencia que en el primer artículo hemos citado. Estaban y están en su perfecto derecho de acudir al juzgado ordinario, ya por medio de interdicto, puesto que estaban en posesión, y ya tambien en juicio declarativo sobre la inteligencia del repartimiento de Mingot, título originario en que fundan su derecho ambas partes.

Claro es por lo antes dicho, que el gobernador de la provincia no tuvo autoridad para anular la providencia del juzgado de aguas.

El ayuntamiento de Orihuela que reconoce oficialmente el juzgado de aguas y las ordenanzas por que se rige, tenia, en nuestro entender, obligación de aceptar la apelación interpuesta por los de Benejuzar ante su autoridad, puesto que dichas ordenanzas así lo prescriben. Podia en todo caso, dado lo anómalo de la existencia del juzgado de aguas y su constitución, haberse salido por la tangente, como vulgarmente se dice, declarándose incompetente para la apelación por no versar ésta sobre cuestiones de hechos, que son de las que tratan las ordenanzas en que se les confiere semejante atribución y poder de alzada.

Finalmente, ni por la Constitución del Estado, ni por ley alguna, es lícito a Ministro ni Gobierno intervenir en cuestiones entre particulares que contienden sus derechos.

El que esto escribe, no tiene interés alguno directo ni indirecto en la cuestión, y solo ha querido tratarla en el terreno legal. No sabe si los regantes de Benejuzar tendrán dinero, ganas ó unión para pleitear; no sabe si en tribunal competente podrá ser confirmada ó anulada la disposición del juzgado de aguas, porque ignora de que parte estará la justicia; pero desde luego, puede asegurar que la cuestión será considerada como de derecho, y de ninguna manera de la competencia del juzgado de aguas y mucho menos, como fallo irreformable.

Finalmente: parece claro que los regantes de Benejuzar pueden acudir á los tribunales de justicia, ya en pleito declarativo, y ya tambien por medio de interdicto. El interdicto procede siempre en todo caso y para toda cosa factible de posesión, para todo el que posee, de cualquiera manera que posea. Y si bien el art. 252 de la ley de aguas, prohíbe la interposición de interdictos contra las providencias de

la Administración en materia de aguas, hay que tener muy presente, que la autoridad que representa la Administración, ha de obrar en el círculo de sus atribuciones, como terminantemente expresa dicho artículo, y es la condición en que siempre se ha fijado el Consejo de Estado para desaprobar en sus dictámenes, la admisión de interdictos en tales casos. Y como quiera que el juzgado de aguas de Orihuela no ha obrado en el círculo de sus atribuciones, que están limitadas á simples cuestiones de hecho, al quitar y dar la posesión de los corribles de la acequia de Almoradi, claro está que su providencia, aunque tuviera todo el carácter administrativo que se quiera, lo cual tambien es dudoso, no entra en las condiciones de las providencias, contra las cuales no procede interdicto.

Si á esto se añade la jurisprudencia del Consejo de Estado, estableciendo que el citado artículo de la ley no tiene aplicación cuando se trata de estado posesorio, decisión confirmada recientemente en Real Decreto sentencia de 19 de Diciembre de 1891, confirmando un interdicto propuesto en materia de aguas contra acuerdos de un sindicato, parece resuelta la cuestión de poderlo intentar los regantes de Benejuzar.

D. R. de T.

## MURMURACIONES

¡Que atrocidad!

¡Y que cosas dice el periodiquito diario de la localidad en su número 6r2!

¡Caramba y que intrigante y que irritable y que impertinente está el periódico de la calle del Colegio!

Vamos calma, calma apreciable colega que no hay motivo para subirse á la parrá.

Empieza el colega:

«si bien visitamos ese centro oficial (la Alcaldia) con alguna más frecuencia que nuestro colega El Orden, es porque no tenemos como él la facilidad de entrar y salir en todas partes....»

¡Mediano contrasentido!

Es decir que el colega visita con más frecuencia que nosotros la Alcaldia porque tiene menos facilidades que El Orden para entrar en aquella dependencia.

¿Donde está la lógica?

A continuación hace una denuncia terrible y.... comestible.

¡Valiente inocentada!

Y de fijo que el colega se cree un maestro en intrigas.

Como que el suelto de *El Independiente* nos ha originado un disgusto *reposteril* de primera.

Y veinticinco *palmetazos* que nos ha dado nuestro jefe por meternos á amasar bollos sin permiso de nadie.

Además de la gran escision que la denuncia *pastelera* ha ocasionado en el seno del partido conservador local.

¿Les parece á Vdes. poco?

¡Que astucia vá revelando el colega!

¡Adios *Maquavello*!

Dice despues que nuestro último nú-

mero le resultó incongruente é inconexo.

Pues precisamente el diario local ha demostrado que para él fué muy substancioso.

Porque lo inconexo é incongruente no merece contestación y el colega se ha ocupado de nuestro periódico largo y tendido.

Y hasta se pone serio y nos dice en tono de reproche, que para decir que nada sabemos, no era preciso hablar de celosias y de otras cosillas que al colega por lo visto le han disgustado.

¡Ah! ¿Conqué queria *El Independiente* que le contestáramos á medida de su gusto?

Ahora nos esplicamos porque le pareció nuestro anterior número inconexo.

Si el apreciable diario se hubiera tomado la molestia de enviarnos la contestación, hubiera quedado complacido.

Pero nosotros creíamos que, al decir el colega, comunión ortodoxa, era deber nuestro, que tan amigos somos de la verdad, manifestar que aquí no hay ortodoxos ni heterodoxos, sino conservadores.

Entendíamos tambien que, al preguntarnos *El Independiente* sobre una cuestión de tan escasa importancia, debíamos llamarla *chisme*.

Y creíamos, finalmente que, como el asunto no nos importaba, debíamos estar muy expresivos con el colega; lo bastante para que comprendiera que ni tenemos nada que ver con *chismes* de ese género, ni le concedemos derecho para que se nos aluda en ciertos asuntos.

Pero *El Independiente* no nos ha entendido aun.

Bueno, pues á seguir rascándose.

Y vengan intrigas D. Mefistófeles.

La comisión de Alumbrado del actual Ayuntamiento, dice que no ha intervenido en nada que pueda relacionarse con la instalación de los arcos voltaicos.

La comisión del anterior Municipio trata de echarse de encima la mosca y hace protestas en igual sentido.

¿Qué tal habrán resultado los arcos, cuando por ningun lado aparece el padre de la criatura?

Es la mejor prueba de que la instalación de esos focos no gusta á nadie.

Otra intriga de *El Independiente*:

«...hay conservadores sueltos que no hacen caso del comité.»

Bueno, pues cuénteselo á su abuela, hermano.

Y tenga en cuenta que por ahí, alguien hay que se dejaría sacar un ojo por ostentar la representación de los conservadores, de los fusionistas, ó de carramama.

Pero que aunque se sacara los dos solo conseguiría quedarse ciego.

Porque hay que ser muy formalito y nada versatil para ostentar ciertas representaciones.

Y, sobre todo, muy atinado para hacer denuncias *pasteleras*, con veracidad, oportunidad y buena sombra.

El Sr. Salmerón ha pronunciado en el Congreso un violento discurso atacando al Gobierno, por no haber tolerado éste se pusieran en las esquinas de las calles de Barcelona ciertos pasquines, en los que se disfamaba de un modo grosero á la Compañía de Jesus.

En la misma sesión, el propio diputado republicano, ha dirigido duros cargos al Gobierno, porque al emplazar en los campos de Melilla el fuerte de Sidi Guariax, lo hizo junto á la mezquita de los moros y atacó por tanto á la libertad de conciencia.

La ley del embudo.

Dígase cuanto se quiera de los jesuitas, de las comunidades religiosas y de la religión del Estado, pero cuidado con atacar ni de pensamiento á los hijos de Mahoma.

Porque así conviene a los republicanos.

¡Son muy famosos estos sinalagmáticos!

Comentando *El Independiente* la enhorabuena en *comandita* que envia á los Sres. Sarget y Lizón por haber sido destinado este último al ministerio de Gracia y Justicia, dice:

Repetimos, *sigala racha*.

¿La *racha* de credenciales?

Pues nosotros entendemos que es más útil que empiece otra *racha* que tienda á favorecer intereses más generales.

Eso de dar credenciales es hacer bien poco.

No merece la pena de frotarse las manos.

Ni aun la de estropear el pergamino del bombo.

Por fin nuestro Excmo. Ayuntamiento ha dirigido á las Cortes una exposición suplicando no se aprueben los tratados de comercio concertados con Italia y Alemania.

Más vale tarde que nunca.

Decididamente el apreciable periodiquito de la calle del Colegio se ha propuesto hacer trizas al partido conservador local.

¡Y se da mañas el colega para intrigar á cualquiera!

¿Saben ustedes de que astucia se ha valido para hacernos sospechosos?

Pues, publicando un sueltito que dice así:

«Extrañeza: No ha dejado de causarla hasta entre sus mismos *cofrades*, que El Orden haya guardado silencio sobre el extravío de las mil pesetas, de cuyo asunto nos ocupamos...»

Precisamente la extrañeza la ha causado *El Independiente*, ocupándose de un asunto que no ha debido nunca hacerse del dominio público, en atención á la delicadeza con que ha procedido el funcionario que tuvo la desgracia de extravíar aquella cantidad.

¡Ignora acaso *El Independiente* que el Sr. Gea ingresó en el acto las mil pesetas en la caja del Ayuntamiento?

Pues si lo sabe ¿porque hace uso de ese hecho para satisfacer un capricho pueril, que no otra cosa se ha propuesto el colega al aludirnos con tan mala sombra y peor intención?

Ciertas satisfacciones personales son muy pequeñas para que merezcan llevarse á las columnas de un periódico.

Y si *El Independiente* se ha propuesto distanciarnos de nuestros amigos políticos, valiéndose de tan burdos manejos, pierde el tiempo de un modo lamentable.

Porque aparte de que el colega no sirve para el caso, ni nuestra seriedad



ni nuestro carácter nos permiten separarnos una línea del plan que nos hemos propuesto seguir.

Y precisamente en esto se diferencia EL ORDEN de ciertas publicaciones que ni se sabe lo que quieren, ni á que programa se ajustan ni á que criterio se ciñen.

Conque siga el colega con sus intrigas y que mejore su suerte.

## FÁBULA

### EL MÉTODO

#### El mancebo y los pájaros.

Vió Gil de un árbol caer cinco pájaros, y todos, corriendo por varios modos, los quiso á un tiempo coger. —«Deja, buen Gil, de correr que no cogerás ninguno. ¿A qué tras cinco ¡importuno! aun tiempo vas con ahinco, si para cojer los cinco. tienes que empezar por uno?»—

R. de Campoamor.

## EL NUEVO ALUMBRADO

A juzgar por lo adelantados que están los trabajos para la instalación del alumbrado eléctrico, parece que muy en breve podrá nuestra querida Ciudad celebrar su inauguración.

Este moderno adelanto que reúne tantas ventajas reconocidas, es reputado con justicia como certero graduador de la cultura y civilización de las poblaciones, y así vemos que con frecuencia para demostrar la importancia de estas se cita su alumbrado.

Y al hablar de esta mejora nos parece oportuno apuntar dos circunstancias de gran peso para utilidad de nuestra Ciudad.

Es la primera, el gran consumo de petróleo que hoy se hace en Orihuela ya para el alumbrado público ya para el uso de las familias. Todo el valor de esa materia sale de nuestra población para el extranjero, excepto el pequeño beneficio de un modesto tanto por ciento para el comerciante que lo importa. Pero todo ese valor sustituido por la luz eléctrica, quedará ahora en beneficio de la población toda vez que la Sociedad *La Luz* está compuesta de paisanos nuestros que al fin la ganancia que obtengan, habrán de gastarla y consumirla en el país que habitan.

La segunda consideración que se nos ocurre es asimismo de importancia.

La estación central ha de necesitar cuando menos, un director electricista y un maquinista y la Sociedad un gerente y empleados. He aquí algunos cargos que indudablemente con el tiempo han de ser desempeñados por hijos de Orihuela. En nuestra Ciudad nadie dedica á sus hijos más que á una de dos carreras, ó medicina ó leyes, pero el día que se entrevean otras colocaciones nos parece indudable que la juventud que-rrá apisrar á ellas.

Así sucede en Elche, en donde un

joven de la localidad ha seguido su carrera de ciencias y hoy dirige la instalación eléctrica.

En la laboriosa Alcoy, dirigen sus fábricas ingenieros industriales hijos del país y á sus iniciativas se debe el proyecto de aprovechar un gran salto de agua que existe cerca de Gandía para llevar á Alcoy una fuerza eléctrica de mil caballos, que remplace todos los movimientos de vapor y ahorre el gran gasto de combustible que próximamente asciende á ciento cincuenta toneladas al día.

No queremos exagerar nuestra opinión al suponer que una sola instalación eléctrica vá á mover á todos los jóvenes á dedicarse á carreras industriales, pero por algo se ha de empezar y si hoy el horizonte es reducido, acaso mañana se mueva nuestra Ciudad en más anchos moldes, pues siempre sucedió y sucederá que para conseguir mucho se necesita empezar por poco.

## NOTICIAS

Hemos recibido un atento B. S. L. M. de nuestro querido amigo el procurador de los Tribunales D. José Guillen Roman, ofreciendonos su nuevo despacho en la calle de Santiago núm. 30.

Deseamos á nuestro particular amigo muchos negocios.

El Ingeniero de Caminos Sr. D. Luis Morales, los Ayudantes Señores Pastor é Izquierdo, el Alcalde accidental Señor Agrasot y los señores D. Atanasio García Cubero, D. Francisco German, Don Antonio Pescetto, D. José Cartagena Guillen, D. Andrés Lacarcel, D. Balbino García de Burunda y D. Francisco Moreno de Alba, visitaron el pasado sábado las marjenes del Segura desde la boquera de la Acequia de Molina punto próximo á las Noras ó Norías, hasta más abajo del molino llamado de la Ciudad.

El ilustrado Sr. Morales y sus activos é inteligentes auxiliares Sres. Pastor é Izquierdo, tuvieron ocasión de apreciar muy de cerca las condiciones de nuestro Rio, y prestaron gran atención á cuantas indicaciones, hijas de la práctica, se les hacian por los señores que los acompañaban.

Los señores Pastor é Izquierdo continúan practicando trabajos de inspección en nuestra ribera.

La compañía de Zarzuela que actuaba en nuestro Teatro dió su última representación el pasado domingo con un lleno mas que regular.

El Teatro ofrecia un buen golpe de vista, estando los palcos y plateas ocupados por lo más selecto de nuestra buena sociedad.

La esposa de nuestro querido amigo Sr. D. Santiago Dodero, se halla completamente restablecida de la grave dolencia que ha padecido.

Lo celebramos muy de veras.

El pasado domingo tuvo lugar en Almoradí una junta general de regantes, con el objeto de pedir esplicaciones al juez de aguas de aquella Villa, por haber infringido las ordenanzas, destitu-

yendo al escribano secretario de aquel Juzgado.

Segun nuestras noticias, la junta de regantes propuso y acordó un voto de censura para el juez, que obligó á este á dimitir su cargo.

Si los regantes de nuestra Vega usaran esas energías cuando las circunstancias las reclaman, algo mejor se hallaría el Juzgado privativo de Aguas, ahora, antes y siempre convertido en una prebenda política de la que se dispone á capricho como de cosa propia.

A mediados del próximo mes de Junio empezará á publicar una de las más acreditadas casas editoriales de Barcelona la notable obra *Diccionario de Artistas y otros hombres y mujeres ilustres de Alicante y su provincia*, que está finalizando el Sr. D. Manuel Rico y García.

Tenemos entendido que esta obra irá adornarla con fototipias de los cuadros y esculturas más importantes de los artistas, así como también de los retratos de las notabilidades más sobresalientes en las artes, ciencias, religion, milicia, foro, comercio é industria.

Damos la más cordial enhorabuena al Sr. Rico por la realización de un trabajo cuya falta se hacia sentir.

Se han instalado en la Glorieta las columnas que han de sostener los arcos voltaicos.

Son muy elegantes y de muy buen gusto.

El jardinero de la Glorieta se hace guardar honores de capitán general con mando, en plaza.

Por las mañanas no abre más que una puerta de la Glorieta y ésta á medias.

Y hace esto para que los chieuelos no lo molesten.

Pues precisamente para eso está el jardinero de la Glorieta.

Para cuidar los jardines, cultivando las plantas y evitando que los chicos las destrocen.

¿Lo cree así el Sr. Presidente de la comisión de paseos?

Bueno, pues veremos si mañana está abierta la Glorieta desde que sale el sol, porque no se ha hecho aquel paseo para convertirlo en plaza fuerte.

Ayer tarde, ante varios accionistas de la sociedad *La Luz* y de los representantes de la prensa local, se hizo en la estación central del alumbrado eléctrico el ensayo de los arcos voltaicos y de diferentes lámparas de intensidades distintas.

La prueba complació á los más exigentes; las luces son de gran claridad y de una intensidad, acaso excesiva, y las máquinas funcionaron con gran precisión.

Nuestra enhorabuena á los señores accionistas de dicha Sociedad, y muy particularmente, á los señores que componen la Junta directiva de aquella.

Como verán nuestros lectores en el lugar correspondientes el Ayuntamiento elevará al Sr. Ministro de Fomento una solicitud pidiendo se hagan obras de defensa en el Rio.

Creemos, de conformidad con lo que ya exponemos en nuestro editorial de hoy, que ademas de esa exposición debe hacerse otra firmada por los mayores contribuyentes de nuestra Vega.

Porque lo que abunda no daña.

Hoy á las once se cantará en la Santa Iglesia Catedral un solemne *Te Deum* en acción de gracias por haber sido beatificado el venerable Fr. Diego José de Cadiz.

A tan solemne acto asistirá la Corporación Municipal.

## AYUNTAMIENTO

### Sesión del día 12 de Mayo de 1894.

Preside el Sr. Agrasot y asisten los Sres. Martinez Santos, Samper, García Lidón, Burunda, Saenz, Alegre, Lafuente, Franco y García Sanchez.

Por el Sr. Secretario se lee el acta de la anterior, que fué aprobada.

Una comunicación del Sr. Gobernador, pidiendo informe el Ayuntamiento en el expediente promovido por los regantes de San Bartolomé y Benejuzar.

Otra del Cabildo eclesiástico invitando á la Corporación municipal al solemne *Te Deum* que se cantará hoy en la Santa Iglesia Catedral, en acción de gracias por la Beatificación de Fr. Diego José de Cadiz, Canónigo honorario que fué de esta Iglesia.

Dióse cuenta del informe que la Comisión de Beneficencia ha emitido sobre la solicitud presentada por el médico Sr. Madaria, reclamando unos honorarios. La Comisión fija éstos en 300 pesetas para el Sr. Madaria y 100 para el practicante 1.º, Sr. Perez Cánovas. Fué aprobado.

Se lee una exposicion de D. Antonio Gea, recabando del Ayuntamiento el pago de las mondas de la parte del acueducto que riega la Glorieta, y se dá lectura tambien de varias cuentas que fueron aprobadas.

El Sr. Alcalde hace presente á la Corporación la necesidad que existe de elevar una exposicion al Sr. Ministro de Fomento solicitando se estudien y realicen obras de defensa en las marjenes del Rio y la Corporación lo acuerda así por unanimidad.

Se suscita despues un ligero incidente, en el que tomaron parte el Sr. Presidente y los señores Samper y Lafuente, motivado por ciertas manifestaciones hechas por el Sr. Agrasot relacionadas con algunas reformas introducidas en el resguardo de Consumos. El Sr. Samper pregunta si se cree ó no necesario el cargo de fiel que desempeñaba el Sr. Gimenez y ruega se su prima ó se nombre quien lo desempeñe.

El Sr. Alcalde manifiesta que se complacerá al Sr. Samper.

El Sr. García Lidón dice que estando convenido con la Hacienda ingresar 7000 pesetas mensualmente, pudieran crearse ciertas responsabilidades, no cumpliendo aquel compromiso y el señor Lafuente manifiesta que aquel convenio ya no existe por haber exigido el actual Delegado se ingrese el 50 por 100 de lo recaudado por Consumos, como se viene haciendo hasta con exceso.

El Sr. García Lidón se dá por satisfecho y se levanta la sesión.

Imp. de Luis Zerón.



# SECCION DE ANUNCIOS

## VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona y peptona de leche.

Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

Farmacia de Ortega, Leon 13, MADRID

LABORATORIO FARMACÉUTICO INDUSTRIAL

DE

## RAMÓN. A. COIPEL

1, Barquillo, 1, y Alcalá, 49,

MADRID

En este laboratorio existen cuantos elementos son precisos para la fabricación de todos los productos farmacéuticos, en competencia con los similares extranjeros, tanto en la bondad y excelente preparación de los mismos, cuanto en la baratura de sus precios.

Si los señores médicos desean ensayar alguna de nuestras preparaciones u otras que indiquen del catalogo general, previo su aviso, les será remitido un ejemplar de las mismas.

DEPÓSITO CENTRAL: Barquillo, 1, MADRID, y de venta en todas las Farmacias y Droguerías de España,

## ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS

Paquetería, quincalla, perfumería. vinos y licores.

DE

## FELIX LAFUENTE

SAN PASCUAL 4

ORIHUELA.

## A LOS AGRICULTORES

Los guanos ó abonos minerales de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente Piedra, producen admirables resultados en toda clase de cosechas, cereales, caña de azúcar, viñas, huertas y frutales.

Siete años de continuos éxitos.

Medallas de oro y diplomas de honor en cuantas Exposiciones Universales y Regionales tomaron parte.

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Fábrica Sucursal en Málaga, calle Canales número 5.

Dirección: Preciados, 35.—MADRID.

## LA UNIVERSAL

AGENCIA DE NEGOCIOS Y PROPAGANDA

Director D. Casto S. Plazuelos

ABOGADO: D. RICARDO BARCA LORENTE

Cobro de créditos sin anticipos de los acreedores.—Compra, venta, administración é hipotecas de fincas, dentro y fuera de Madrid.—Colocación de Capitales.—Gestión de toda clase de asuntos civiles, eclesiásticos, militares y mercantiles.—Reclamaciones á ferrocarriles.—Propaganda y exhibición de artículos, géneros y productos comerciales, industriales y fabriles, nacionales y extranjeros.—Representaciones.—Comisiones.

MADRID.—Costanilla de los Desamparados, 3.



REPRESENTANTE EN ORIHUELA

DON ANGEL ONTENIENTE

PUERTA NUEVA NÚM. 1.

## EL ORDEN

Sr. D.